



**MAT.: RATIFICA REGISTRO DE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

19 JUL 2018

DECRETO N°

4199

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO

Que la licencia médica fue presentada en fechas oportunas en el mes de junio 2018, por la funcionaria municipal Sra. Adela Morales Reyes, a la oficina de Recursos Humanos y debido a un error involuntario generado en la confección del documento (decreto Alcaldicio) en las fechas pertinentes, se procede a regularizar acto administrativo correspondiente a 21 días de licencia médica, fundamento que esta licencia su periodo es continuo por ser tipo 7 (patología del embarazo).

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Ratifica** y registra licencia médica (N° 257211589), conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a funcionaria municipal Sra. Adela Morales Reyes, personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por un total de **21 días desde el 21 de junio al 11 de julio del año 2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



JLYM/PMM/RU/ym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

